BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

C E N° 40 /2013

Asunción, 21 de Mayo de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO N° 09/2013 para la "Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 1 Acta 27 de fecha 21 de febrero del 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en el cual se halla contemplado la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución N° 1 Acta 54 de fecha 22 de abril de 2013, el Consejo de Administración resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas la "Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento", y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. N° 1105/2013 de fecha 23 de abril de 2013, con **Expediente N° 314178**. Por nota de fecha 25 de abril de 2013 se solicita a la DNCP algunos cambios en el llamado. Por NOTA DNCP N°11.511/2013 de fecha 25 de abril de 2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos que se deben ajustar a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas del Estado. Por nota D.A. N° 1134/2013 de fecha 26 de abril de 2013 se subsanan las observaciones señaladas y se solicita incorporar el llamado al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID N° 256011**.
Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, se cursó invitación a las siguientes firmas: SERVI TRAVEL S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., AMITOUR S.A., INTER EXPRESS S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L.

Igualmente, el BNF emitió las Adendas N° 1 y 2 de fechas 26 y 30 de abril de 2013, respectivamente.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para el efecto 7 de mayo de 2013 y de acuerdo al Acta de apertura de ofertas cuya copia se adjunta, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las siguientes firmas: SERVI TRAVEL S.A., CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L.- FUN TRAVEL S.R.L., INTER-EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES S.R.L.

		SERVI TRAVEL S.R.L.	**CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.**	**INTER-EXPRESS S.A.**	**KOSTAS VIAJES S.R.L.**
Ítem	**Descripción**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio impreso en el boleto/factura**
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando los documentos de carácter sustancial requeridos para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **EVALUACION TECNICA**

Según nota BNF CE Nº 75 de fecha 8 de mayo de 2013, las Ofertas originales fueron remitidas a la Dirección de Gabinete, para su correspondiente evaluación y verificación de si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.
Por nota G.P. Nº 28/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, la Dirección de Gabinete, informa cuanto sigue: "*comunicamos que revisadas las diferentes ofertas estas se ajustan sustancialmente con las especificaciones y requerimientos del pliego*".-

- **EVALUACION ECONÓMICA**

Criterios de Evaluación y calificación: La presente convocatoria establece el Sistema de Abastecimiento Simultaneo y en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC, la convocante determinara cuál de ellas es la **mejor calificada** para ejecutar el contrato. La adjudicación recaerá en las 3 (tres) mejores ofertas y se distribuirá de la siguiente forma:

50% para la oferta mejor calificada
30% para la siguiente mejor oferta calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja
20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja.

Todas las empresas presentaron sus ofertas con un porcentaje de recargo igual a 0% sobre el precio del servicio ofrecido. A fin de atender los criterios de evaluación previstos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones se remitió los balances de los oferentes a la Dirección de Finanzas para el correspondiente análisis financiero y posterior calificación.-

- **EVALUACION FINANCIERA**

El Comité de Evaluación por nota BNF CE Nº 43 de fecha 21 de mayo de 2013 solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los ratios financieros de las firmas oferentes: SERVI TRAVEL S.A., CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L.- FUN TRAVEL S.R.L., INTER-EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES S.R.L.
Por nota D.F. Nº 1.045/2013 de fecha 24 de mayo de 20013, la Dirección de Finanzas informa cuanto sigue en relación a la situación financiera de los oferentes:
RESULTADO DEL ANÁLISIS DE BALANCES:

PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS						
Empresas	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**	**Activo Circulante**	**Pasivo Circulante**	**Volumen de Facturación**
SERVI TRAVEL S.A.	10,59	0,13	121,08%	4.149.484.723.-	654.449.046	2.078.076.357
ASUNCION TOURS S.R.L.	2,97	0,38	3351,53%	2.050.756.260.-	848.144.818	366.354.960
INTER EXPRES S.A.	2,14	0,44	126,37%	2.181.978.577.-	1.196.361.357	40.476.437.371
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	81,15	0,05	553,04%	517.815.827.-	22.033.597	686.290.884

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Endeudamiento: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Rentabilidad: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Activo Circulante y Pasivo Circulante: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.-
- ✓ Volumen de Facturación : Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido

Análisis del Capital Social Integrado:(no menor al 5% de 10.000 jornales)

De la revisión del Capital social Integrado resulta que todas las empresas cumplen la exigencia del PBC[1].-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EMPATE

Conforme al criterio establecido en el PBC para el caso de existir empate entre los oferentes en primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad según los Ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.-

Habiéndose producido un empate entre todos los oferentes, se remitió los balances de todas las empresas de los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011) a la Dirección de Finanzas para su correspondiente análisis. Acorde al informe remitido por la Dirección de Finanzas DF 1045/2013 la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. resulta la mejor posicionada, seguida por la firma CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L. y por último la firma SERVI TRAVEL S.A.

Calificación Final

Ponderación de Resultados	Liquidez 34%	Endeudamiento 33%	Rentabilidad 33%	Calificación Final 100%	Posición s/ Calificación
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	34%	33%	66%	133%	1º
CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.	102%	99%	33%	234%	2º
SERVI TRAVEL S.A.	68%	66%	132%	266%	3º

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

Las firmas mencionadas más arriba cumplen a cabalidad con los requisitos de calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente resumen:

	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.		CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.		INTER EXPRESS S.A.	
El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones. Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Presentación del formulario de Oferta, en la que consta además el Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo del: 5% del monto máximo del contrato. El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de: **90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas**	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o	Cumple				Cumple	

[1] PBC: Sección III Z. g. "El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales".

	limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.					
d)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple				Cumple	
e)	*Copia simple de la cédula tributaria* (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple				Cumple	
f)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple				Cumple	
g)	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple				Cumple	
h)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple				Cumple	
OFERENTES EN CONSORCIO							
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para personas jurídicas. 1) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta. 2) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la			Cumple			

Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 3) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-						
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de ser adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se indicará con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El consorcio deberá estar formalizado por escritura pública.-			Cumple			
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios de cada miembro del consorcio que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			Cumple			
d) Certificado de cumplimiento tributario.			Cumple			
e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			Cumple			
Experiencia Especifica						
a) La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos del sector público y/o privado de por lo menos tres años.	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; se analizará la estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple		Cumple		Cumple	

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: d) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); e) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). f) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple		Cumple		Cumple	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: g) Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído el servicio de Agencia de Viajes a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2009-2010-2011), mínimo 1 por año. h) Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales haya proveído satisfactoriamente el servicio de Agencia de Viajes, en los últimos 3 (tres) años (2009-2010-2011), mínimo 1 por año	Cumple		Cumple		Cumple	
i) Balance general de los tres últimos años	Cumple		Cumple		Cumple	

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La presente convocatoria es Plurianual por el término de 24 meses, el rubro a ser afectado se halla previsto en el PAC 2013 pudiendo ejecutarse en el presente ejercicio hasta Gs 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) según el CDP N° 89/2013 de fecha 08/03/2013 y el saldo quedará supeditado a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2014 y 2015, respectivamente.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica y económica realizada a las ofertas presentadas por las firmas, las mismas cumplen con los requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Firma Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	125.000.000.-	250.000.000..-	50%
CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS SRL	75.000.000.-	150.000.000..-	30%
SERVI TRAVEL S.A.	50.000.000.-	100.000.000.-	20%
TOTAL	**250.000.000.-**	**500.000.000.-**	**100%**

Las firmas propuestas para la adjudicación se encuentran inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el Estado.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Servicio de Contratación de Agencias de Viajes por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo a las firmas: **Kostas Viajes y Turismos S.R.L., Consorcio Asunción Tours SRL y Servi Travel S.A.**, conforme a los porcentajes establecidos y los montos mínimos y máximos detallados en el cuadro anterior.

La vigencia del contrato es por el término de 24 meses, pudiendo ejecutarse hasta G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) para el presente ejercicio y el saldo quedará supeditado a la aprobación del presupuesto ejercicio 2014 y 2015 respectivamente.-

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÁNDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
29 MAYO 2013